

Bogotá, D.C., 14 de marzo 2018

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente mediante Resolución No. 822 de 12 de abril de 1956, expedida por el Ministerio de Justicia, se reconoció personería jurídica a la Institución Privada de Utilidad Común sin Animo de Lucro denominada "FUNDACIÓN ABOOD SHAIO" con domicilio en Bogotá, D.C., en la Diagonal 115 A No. 70 C – 75 y una sede en la Diagonal 115 A No 70 C – 30, Conmutador 5938210, E - mail www.shaio.org. Nit 860.006.656-9.

Que mediante Resolución 717 del 03 de julio del 2008, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá, se aprobó la Reforma a los Estatutos de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAIO" adoptada por la Junta Directiva de la Fundación mediante Acta No 603 del 20 de junio de 2008.

Que mediante Resolución 0034 del 08 de Enero del 2015, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá, se aprobó la Reforma a los Estatutos de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAIO" adoptada por la Junta Directiva de la Fundación mediante Acta No 663 del 14 de Enero de 2014.

Que mediante Resolución 0566 del 14 de abril del 2000 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, por la cual se acepta la promoción de un acuerdo de reestructuración de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAIO EN REESTRUCTURACIÓN"

Que según Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAIO" Extracto Acta No 696 de fecha 11 de septiembre del 2017, en calidad de Director General, como Representante Legal de la citada Entidad se encuentra GILBERTO ANDRÉS MEJÍA ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.296.351 de Bogotá.

Que según reunión ordinaria de junta directiva de la "FUNDACIÓN ABOOD SHAIO" Extracto Acta No 672 de fecha octubre 7 de 2014 la doctora MARÍA JULIANA RUIZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.390.368 de Bogotá, se nombró como Secretaria General y segundo Representante Legal Suplente.

Que a partir del 1 de octubre de 2017 la doctora RAIZA ISABEL DELUQUE CURIEL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.032.390.099 de Bogotá, es la Directora Jurídica de la Fundación y que como tal asume la Representación Legal como primer Suplente.

Que la Junta Directiva de FUNDACIÓN CLINICA SHAI0 esta conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES


Humberto Jiménez Mejía
Jorge Guzmán Moreno
Alfonso Gómez Palacio
Luis Guillermo Parra Dussan

SUPLENTE

Orlando Cabrales Martínez
Clara María González Zabala
Gabriel Jaime Arango Restrepo
Rodolfo Segovia Salas

Que de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No.0427 de Marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.


ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Proyectado por Yimena Chaparro G.
Revisado por Dr. Sebastian Quiroz